

ACUERDO DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN
DECLARACIÓN DESIERTO

LICITACIÓN: CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE PIJAMAS DESECHABLES PARA LOS PACIENTES DEL HOSPITAL CENTRAL DE FRATERNIDAD-MUPRESPA

VISTO:

PRIMERO: En fecha 16 de abril de 2018, fue publicado en el perfil de contratante de FRATERNIDAD-MUPRESPA, integrado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, anuncio de licitación para el procedimiento de contratación del suministro de pijamas desechables para los pacientes del Hospital Central de FRATERNIDAD-MUPRESPA, Ref. PIC 2018_22661.

SEGUNDO: Tras la tramitación del oportuno expediente de contratación el día 3 de mayo de 2018, el órgano de asistencia propone a este órgano de contratación la declaración de desierto de la licitación de referencia.

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que se recibieron ofertas de las siguientes empresas; HORTAS SUMINISTROS, S.L. y SUMINISTROS MÉDICOS NEXODENTAL, S.L. a las que se las evaluó técnicamente según lo indicado en el apartado 9 de la ficha particular del Pliego rector de contratación, confeccionando el pertinente informe y que se adjunta al presente acuerdo como anexo 1. En el mencionado informe se recogen los motivos de la NO APTITUD de ambas propuestas.

Por cuanto antecede, el órgano de contratación de FRATERNIDAD-MUPRESA, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social número 275, **ACUERDA:**

1. **Excluir las propuestas de** HORTAS SUMINISTROS, S.L. y SUMINISTROS MÉDICOS NEXODENTAL, S.L. por no cumplir con las prescripciones técnicas solicitadas en el Pliego.
2. **Declarar desierta** la licitación del suministro de pijamas desechables para los pacientes del Hospital Central de FRATERNIDAD-MUPRESA.
3. **Comunicar este acuerdo** de adjudicación a las empresas licitadoras y publicarlo en el Perfil de Contratante de FRATERNIDAD-MUPRESA integrado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Asimismo, este órgano de contratación, en cumplimiento de lo establecido en el apartado I.1 del Anexo II de la Resolución de 14 de enero de 2016, de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, por la que se aprueban el Pliego general para la contratación y las Instrucciones generales de aplicación en relación con los procedimientos de contratación de las mutuas colaboradoras con la Seguridad Social, declara no tener constancia de estar incurso en ninguna de las causas que determinan la incapacidad para formar parte de dicho órgano de contratación, de conformidad con lo establecido en el artículo 94.3 del Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social.

Madrid, mayo de 2018

Carlos Aranda Martín

Órgano de Contratación

(Acuerdo del órgano de contratación firmado con firma electrónica mediante certificado digital)

ANEXO 1

**LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE PIJAMAS DESECHABLES
PARA LOS PACIENTES DEL HOSPITAL CENTRAL DE FRATERNIDAD-MUPRESPA**

Ref. PIC 2018 – 22661

Firmado digitalmente por:
SIERRA GARCIA MARIA
BELEN - 01826508D
Fecha: 08/05/2018 10:50:12

De acuerdo con lo establecido en el apartado 9 de la ficha particular de la contratación del Pliego de Condiciones Particulares y Prescripciones Técnicas que rige la **licitación para la contratación del SUMINISTRO DE PIJAMAS DESECHABLES PARA LOS PACIENTES DEL HOSPITAL CENTRAL DE FRATERNIDAD-MUPRESPA**, se ha revisado la documentación presentada, solicitando las subsanaciones o aclaraciones pertinentes, y se ha realizado la valoración de las proposiciones técnicas recibidas a la licitación de referencia.

Se han recibido proposiciones de los siguientes licitadores:

- **HORTAS SUMINISTROS, S.L.**
- **SUMINISTROS MÉDICOS NEXODENTAL, S.L.**

Ambas ofertas han resultado **NO APTAS**, por los motivos que se indican en cada caso:

- **HORTAS SUMINISTROS, S.L.:** el pantalón no dispone de bolsillo lateral y el empaquetado no es individual, sino que ambos artículos son considerados un kit y como tal están empaquetados.
- **SUMINISTROS MÉDICOS NEXODENTAL, S.L.:** el pantalón no dispone de bolsillo lateral, el empaquetado no es individual, sino que ambos artículos son considerados un kit y como tal están empaquetados y no son hipoalergénicos.

Fdo. Belén Sierra García

DIRECTORA DE COMPRAS Y SERVICIOS

(Documento firmado con firma electrónica mediante certificado digital)

FRATERNIDAD-MUPRESPA
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SERVICIOS